



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, primero (01) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal-Divisorio
Demandantes:	Henry Chocontá Cuellar y Otros
Demandados:	Alviriam Chocontá Cuella
Radicado:	630013103002-2016-00162-00
Asunto:	Obedece lo dispuesto por el Superior

Estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil Familia Laboral de Armenia (Q), quien, mediante providencia del 9 de mayo de 2022, CONFIRMÓ la providencia de 24 de noviembre de 2020, mediante la cual, se declinó el trámite a la solicitud de acuerdo en los términos en que fue elevada, porque en el proceso se emitió auto que ordena la venta en pública subasta.¹

En firme este auto, por secretaria vuelvan las diligencias al Despacho para continuar el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9edc48b7d21aeb06d9369e8b5691712d968099c21bf23429e207ccea262aca82**

Documento generado en 01/07/2022 08:25:19 AM

¹ 33TribunalRemiteExpedienteSegundaInstancia, C002 2016-00162-02 (086), doc.05

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>